



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA**: los Expedientes de matrimonio efectuado en el mes de marzo del año dos mil dieciséis, a continuación se detalla así:

Expediente: No.- 16 HERNAN ROCHEZ SOLANO CON DANIELA ESPERANZA SAMBULA CAYETANO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro cedulas y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, partida de nacimiento de dos hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Antecedentes Penales de ambos, recibo de pago.

Expediente: No. 17 NAHUN ALEXANDER ZUNIGA BARDALES CON LAURA DINORA ORTIZ CASTAÑEDA.- Formada por Partida original de nacimiento de Los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de seis cedulas y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Colegio Médico de Honduras, de Antecedentes Penales de ambos, recibo de pago,

Expediente: No. 18 JORGE ORLANDO MIRALDA MEDINA CON BLANCA ESTELA NUÑEZ GUARDADO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro cedulas y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Declaración jurada de ambos, Constancia de Certificado de Colegio Médico de Honduras, Constancia de Antecedentes Penales de ambos, recibo de pago.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Expediente: No.- 19 JOSE JONATHAN SOSA SANCHEZ Y JISELY ALVARENGA CRUZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Certificado de Colegio Médico de Honduras, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Antecedentes Penales de ambos, recibo de pago..

Expediente: No. 20 LUIS RENE BONILLA CRUZ CON VIRNA MARINA TEJADA SABILLON.- Formada por Partida original de nacimiento de Los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas de identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Certificado Pre-Nupcial, recibo de pago, Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No.- 21 DENIS ALBERTO ALONSO ROMERO CON AMBAR ROXANA MURILLO PERDOMO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos,

Expediente: No.- 22 CARLOS ROBERTO ORELLANA OSORIO CON REINA ETELVINA BARRERA GALLEGO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Partida de nacimiento de una hija procreada por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos Contrayentes.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



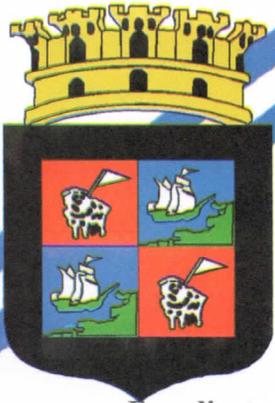
Expediente: No.-23 ELMER ALEXANDER GUEVARA SANCHEZ CON OLGA MARINA CRUZ CASTRO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Certificado Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No.- 24 KEVIN GABRIEL DUBON MENDEZ CON ARLETH NADUSKA CARCAMO ROMERO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Certificado Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No. 25 ORVIN RAFAEL DRUMON ESPINAL CON ASTRID MELISSA MIRANDA HERNANDEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de Los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cedulas de identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Partida de nacimiento de dos hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, de Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No.- 26 CESAR LEONEL MEMBREÑO ALFARO CON NAHOMY RACHELL CARDONA POLANCO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Partida de nacimiento de una hija procreada por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Antecedentes penales De ambos.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Expediente: No.- 27 JOSE EDUARDO HERNANDEZ ALTAMIRANO CON ZARINA DESIREE ENAMORADO MALDONADO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial del Centro de Salud, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No.- 28 MARIO ROBERTO NUÑEZ VALLADARES CON AMPARO DEL CARMEN PRUDENCIO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Partida de nacimiento de dos hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de divorcio de ambos, Acta de defunción de la contrayente, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Expediente: No.- 29 JOSE ANTONIO PEREZ LARA CON VILMA VERONICA CRUZ ALVARADO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Tres tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Partida de nacimiento de una hija procreada por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos,

Expediente: No.- 30 EDGAR MANUEL GUEVARA MADRID CON LOANY JOSSELYN GARCIA ESCOBAR.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial de ambos novios, recibo de pago, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

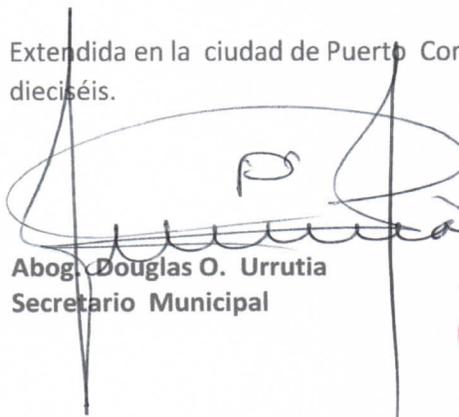
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuercortes.com

Expediente: No.- 31 NOEL FABIAN HERNANDEZ CARDONA CON CLARISSA YOLIBETH CASTELLANOS FLORES.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro tarjeta de Identidad y fotocopia de cuatro solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial del centro de Salud, Declaración Jurada de ambos, recibo de pago, Constancia de Antecedentes Penales de ambos.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, a los trece dias del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.


Abog. Douglas O. Urrutia
Secretario Municipal



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.